Radicación: 20261345383003
Fecha: miercoles, 19 de agosto de 2026

MEMORANDO

Bogotá, D.C., miercoles, 19 de agosto de 2026

PARA: **DIEGO FERNANDO USECHE CACERES**

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: **WILDER JAVIER MORALES PENA**

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA FINAL OFERENTE: ROYAL TECH GROUP S.A.S - INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 de 2026: PROCESO DE CONTRATACION "10-0-7-29 ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN ADOBE CREATIVE CLOUD GOBIERNO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA"

De acuerdo con la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2026, cuyo objeto es: ***"10-0-7-29 Adquirir el licenciamiento por suscripción Adobe Creative Cloud Gobierno para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA",*** y conforme al orden de elegibilidad establecido, se procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada por el oferente ROYAL TECH GROUP S.A.S.

Mediante Memorando Radicado No. 20261345376773 del 18 de agosto de 2026, se emitió la evaluación preliminar de la oferta, en la cual se solicitaron al oferente las aclaraciones correspondientes respecto a la presunta configuración de un precio artificialmente bajo, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en la invitación pública.

El oferente ROYAL TECH GROUP S.A.S. remitió a través de SECOP el 18 de agosto de 2026 la documentación correspondiente en el marco del proceso de subsanación. Una vez evaluada la documentación presentada y analizadas las aclaraciones allegadas, se procede a emitir la evaluación definitiva de la oferta, de conformidad con los requisitos económicos y técnicos establecidos en los documentos del proceso.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Según el oficio remitido por el oferente ROYAL TECH GROUP S.A.S. el 18 de agosto de 2026, con referencia "Justificación de Precios No. 015-2026", mediante el cual presentó la

justificación correspondiente al precio ofertado, la ANLA procedió a analizar la información y los argumentos expuestos por el oferente.

Como resultado de dicho análisis, la ANLA se permite emitir la siguiente evaluación:

RESPUESTA ANLA

Analizada la respuesta presentada por ROYAL TECH GROUP S.A.S., se observa que el proponente efectuó una desagregación de su oferta económica por valor total de $13.712.640, señalando, entre otros componentes, un costo de licenciamiento de $12.848.988,64, ICA por $171.408, imprevistos por $137.126,40, póliza de cumplimiento por $137.126,40 y una utilidad proyectada de $417.990,56, equivalente al 3,05 % del valor ofertado.

De acuerdo con esta estructura, el valor ofrecido permite cubrir los costos identificados por el proponente para la ejecución contractual y, adicionalmente, contempla un margen de utilidad positivo, circunstancia que permite establecer que la propuesta se encuentra, conforme con la información suministrada, por encima de su punto de no pérdida.

Adicionalmente, el proponente sustenta el valor ofertado en condiciones particulares de su operación, entre ellas las economías de escala derivadas de su volumen contractual, la utilización de infraestructura tecnológica, recurso humano y capacidad instalada previamente disponibles, así como sus relaciones comerciales con mayoristas autorizados, que, según manifiesta, le permiten acceder a esquemas de licenciamiento corporativo, descuentos preferenciales, rebates e incentivos por volumen.

De igual manera, ROYAL TECH GROUP S.A.S. manifiesta expresamente que el valor ofertado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones asociados con la ejecución del contrato, y asume el riesgo económico derivado de la estructuración de su propuesta, ratificando su obligación de ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas por la Entidad.

CONCLUSIÓN

Una vez analizada integralmente la explicación y la desagregación económica presentada por ROYAL TECH GROUP S.A.S., la Entidad considera que el proponente justificó de manera suficiente las condiciones económicas particulares que le permiten presentar el valor ofertado, evidenciándose que este contempla los costos asociados a la ejecución del objeto contractual y mantiene un margen de utilidad positivo.

En consecuencia, las explicaciones suministradas permiten desvirtuar la presunción inicialmente identificada mediante la metodología estadística aplicada y no se evidencian elementos que permitan concluir que el valor ofertado ponga en riesgo la adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA acepta la justificación del precio presentada por ROYAL TECH GROUP S.A.S. y determina que la oferta económica

presentada no constituye un precio artificialmente bajo. En consecuencia, se establece que la propuesta cumple con los requisitos económicos y se continuará con la evaluación de la oferta, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2026.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con los documentos aportados por el oferente en el marco del proceso de subsanación, a continuación se realiza la correspondiente verificación y evaluación técnica de la documentación presentada:

PROPONENTE	**ROYAL TECH GROUP S.A. S**		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2.2.1.ANEXO "FICHA TÉCNICA"	**X**		Cumple, de acuerdo con lo verificado y consignado en el informe de evaluación preliminar.
2.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	**X**		El oferente, en el marco del proceso de subsanación, aporta la siguiente certificación: • **Nombre o razón social de la entidad contratante**: GOBERANCION DEL ATLANTTICO • **Nombre o razón social del contratista:** ROYAL TECH GROUP • **Objeto de contrato y actividades u obligaciones desarrolladas:** ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS LICENSING • **Fecha de inicio:** 20/11/2024 • **Fecha de terminación:** 17/12/2024 • **Valor del contrato (incluido IVA de ser el caso):** $28.249.998 • **Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio:** NA • **Debe venir suscrita por el competente para hacerlo**: PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO - secretario De Despacho - Secretaría General De acuerdo con la información contenida en la certificación aportada, se verifica que el contrato fue ejecutado y finalizado y que su objeto se encuentra relacionado directamente con la adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, cumpliendo con el requisito establecido en el proceso. Adicionalmente, el valor certificado de $28.249.998 supera el valor mínimo requerido para acreditar la experiencia, establecido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000), Por tanto, el valor del contrato certificado resulta suficiente para acreditar el requisito del valor del presupuesto. En consecuencia, la certificación aportada permite acreditar el cumplimiento del requisito 2.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE exigido, de acuerdo con la información verificada en el documento presentado por el oferente.
2.2.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO AMBIENTAL PARA PROVEEDORES.	**X**		El oferente aporta el **Anexo – Formato de Cumplimiento Ambiental para Proveedores (Código: GA-FO-83)** de la ANLA, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, de conformidad con los requisitos establecidos en la documentación del presente proceso de selección. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito correspondiente a la presentación del formato de cumplimiento ambiental exigido para el presente proceso.
CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**X**		El oferente aportó el **"ANEXO – Certificado de Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo"**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, de conformidad con los requisitos establecidos en la documentación del presente proceso de selección. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito relacionado con la presentación del certificado de cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), exigido para el presente proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, el oferente **ROYAL TECH GROUP S.A.S**. cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2026.

Una vez evaluada la oferta desde los componentes económico y técnico, y verificada la documentación aportada por el oferente, se determina que cumple con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y, en consecuencia, se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.

Cordialmente,



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ElaborÃ³:
WILDER JAVIER MORALES PENA (COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aqui los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202661001200300014E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.